

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

## CITACIÓN

SE PROCEDE A FIJAR CITACIÓN NO.19202401660 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 26/12/2024 MEDIANTE LA CUAL SE CITA AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GÓMEZ EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA", A FIN DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. (0265-2024) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 190220230011

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE CITACIÓN SE FIJA HOY **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, EN CARTELERA PÚBLICA Y EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

Servicine Planola



Coveñas 26/12/2024

No. 19202401660 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GÓMEZ

Capitán de la motonave SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA

Celular: 321-6475703

Correo: guerrerogustavo522@gmail.com Santa Cruz de Islote - Callejón Villa Pepe

Asunto: Citación para notificación personal- Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 19022023011.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el Capitán de Puerto de Coveñas para la época profirió RESOLUCIÓN No. (0265-2024) - MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA de 20 de diciembre de 2024, mediante la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio No. 19022023011 adelantado por la presunta violación a la normatividad marítima que regula las actividades marítimas y la Marina Mercante Colombiana con relación a una motonave SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA.

Por lo anterior, se solicita en primera medida, informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, en caso de contar con ello, enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, solicitando que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento, le sean notificadas por correo electrónico; así mismo informará sus datos personales, número de expediente y en calidad de que parte atiende la diligencia.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal Coveñas, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,

Capitán de Corbeta FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ

Capitán de Puerto de Coveñas.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

E1-FOR-089-V6